

RESOLUCION N° 16-CA-81-
DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

0839

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. 80183 de 23 de Septiembre de 1.980;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 10 de Febrero de 1.981, se ha otorgado ante el Notario - 52 del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUIMICOS S.A.";

QUE los señores Alberto March Espinosa y don Víctor Loaiza Castro en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de dicha sociedad, han presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución No. 0201 expedida el 25 de Mayo de 1.978 y mediante Resolución expedida el 7 de Noviembre de 1.978, ha autorizado la inversión de los señores Ingenieros Eduardo Moreno Castro y Agustín Esteban - Haffer Belloni en su orden, de nacionalidad chilena;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. 81-515-DIA, del 27 de Julio de 1.981, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS - QUIMICOS S.A." por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 52 de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 10 de Febrero de 1.981, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

/...

.....
foja 2 de 2

REF: Res. 16-CA-81-
Cia. "SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUIMICOS S.A."

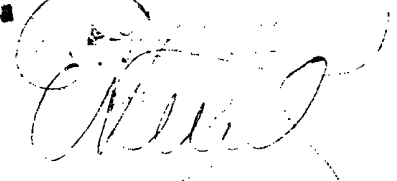
0839

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario 5° de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 15 de Junio de 1.979, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 10 de Febrero de 1.981, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

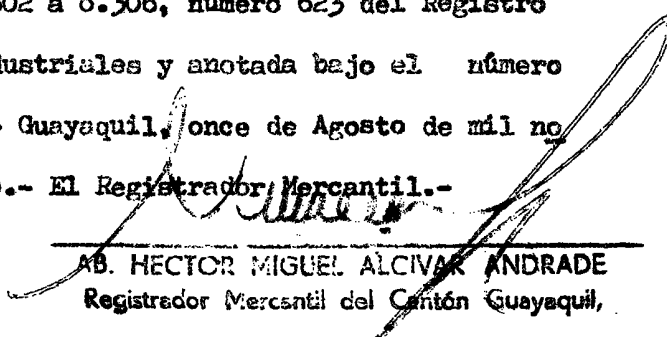

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañías en Guayaquil, a

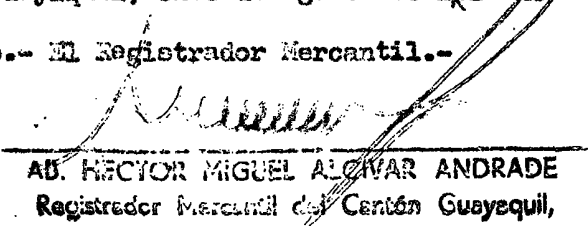

Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL


MCP-enc.
AMY-CL.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 8.302 a 8.306, número 623 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 17.777 del Repertorio.- Guayaquil, once de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 8.448 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, once de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

